
Ley cubana de inversión extranjera abre expectativas

25/04/2014



El procesamiento de propuestas de inversionistas de 15 países con interés en la Zona de la Zona Especial de Desarrollo Mariel es hoy muestra de las expectativas que abre la Ley de Inversión Extranjera, informa Prensa Latina.

Funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera explicaron que desde su aprobación son sistemáticos los acercamientos de posibles nuevos inversores, los cuales se recepcionarán a partir de la cartera de proyectos priorizada por el país.

Ese será el punto de partida y de ella dependerá el monto de la inversión, el período de funcionamiento y recuperación y el origen del capital a invertir, sin distinción para los cubanos residentes en el exterior, aseguraron en un espacio informativo de televisión.

Sobre el régimen laboral que funcionará en las modalidades de inversión, señalaron que será acordado a través de las agencias empleadoras, garantes de los derechos laborales de los trabajadores y de aportar la fuerza de trabajo más capacitada y preparada.

Al responder interrogantes de la población puntualizaron que podrán ser seleccionados cualquier trabajador cubano o extranjero residente en el país, a partir del cumplimiento de los requerimientos de la actividad, y siempre con arreglo a las disposiciones legales vigentes en materia de contratación laboral.

La viceministra del Trabajo y Seguridad Social Zamira Marín significó que el objetivo es remunerar por el trabajo a partir de la complejidad y condiciones del cargo.

También aclaró que el salario será efectivo en pesos cubanos sobre la base del reordenamiento monetario y el fortalecimiento de la moneda que lleva a cabo la nación.

Sobre la entrada de capital foráneo se aclaró que será por el sistema bancario, lo cual evadirá el ingreso de ilícitos, aunque esa posibilidad no se elimina totalmente, pero si se respalda con la información obtenida del posible inversor.

Esto es una práctica internacional que da la posibilidad de aprobar o no la inversión ante cualquier duda de su procedencia, responsabilidad asumida por Cuba con la adopción de las medidas necesarias.

De igual forma la Ley contempla un capítulo para el control con el fin de evitar cualquier desviación o delito, además de mantener constante vigilancia del cumplimiento de los objetivos por los cuales se aprobó un negocio.

La Ley 118 de la Inversión Extranjera, aprobada por el Parlamento el pasado 29 de marzo, entrará en vigor el próximo 28 de junio.
